

Orden de allanamiento

Ningún policía o miembro del Ejército puede ingresar a domicilio alguno sin este documento emitido por un Juez Competente explicando causas y domicilio exacto. Salvo casos excepcionales se puede permitir el ingreso a nuestros hogares de un uniformado.

El último abuso que se conoce es en Bluefields. Las redes sociales se han hecho eco del abuso de muchos uniformados, uno en particular que la emprende contra el jovencito Kener Conrado Arias, estudiante de la Universidad Bicu en el Atlántico Sur. El video pone al descubierto la fuerza bruta de la nueva Guardia Nacional en nuestro país.

El descontento en todo el país es coincidente ante las imágenes. La impotencia de la población y la ausencia de la Orden de Allanamiento.

¡Aquí manda la Guardia! Parece decir el mensaje de los uniformados. Transparente la acción. Suficiente para indicarle a la juventud nicaragüense que llegó la hora de aprender defensa personal ante la embestida de estos entrenados para reprimir al pueblo nicaragüense. La defensa personal es legal, permitida cuando se violentan nuestros Derechos Constitucionales.

Todo ciudadano que reciba la no grata visita de los uniformados



Momento en que Kener Wilfredo Conrado es golpeado por varios agentes de la Policía Nacional.

está en su pleno derecho de exigir la Orden de Allanamiento, si no la presentan, resistirse al ingreso de la nueva Guardia Nacional. Nuestro hogar es sagrado.

Todo en el entendido que estamos en el marco de la legalidad. Si se está violentando cualquier norma jurídica que caiga el peso de la ley.

Al margen de violar o no la ley ningún Guardia Nacional está en el derecho de violentar los estamentos consignados en ley mayor y menores de nuestra nación tal como se está observando a nivel nacional e internacional en el caso de Kener Conrado

¿Tenía que actuar el guardita de la manera que lo hizo en la vivienda y sin mediar palabras abusar físicamente del joven que estaba en su propio hogar? Luego

vendría la manada de salvajes, uno en particular, que “neutralizó” a Kener con una de las “llaves” que bien aprendió en la Academia Militar “Walter Mendoza”. Este mensaje de intimidación no funciona. El pueblo profundiza su molestia hacia los uniformados, en consecuencia hacia el gobierno de turno.

Se sabe que no les gusta que les llamen Guardias, bien, si no desean tener ese ingrato calificativo que se comporten con el respeto que se les enseñó en la década de los ochenta. Copiar a la Guardia Nacional de Somoza no es nada inteligente porque al final ya se sabe que ocurrirá. A raíz del triunfo de la Revolución Sandinista -la auténtica- en 1979 fundamos una Policía que defendiera-cuidara al pueblo no que lo atacara. Se perdió aquella hermosa consigna “Centinela de la alegría del pueblo” Así de sencillo.

Este feo incidente en Bluefields nos llama a la reflexión: ¿Qué hacer ante la no grata visita de la Guardia? ¡EXIGIR LA ORDEN DE ALLANAMIENTO! que la juventud y todo aquel o aquella apto tendrá que prepararse físicamente para defenderse en su propio hogar, tener a mano cámara (fotos y videos) y llamar la atención de los vecinos bien sea de noche o

de día que nos “visiten”. Luego denunciar en el único medio que nos van dejando: Las redes sociales.

La población se pregunta: ¿Que le estarán haciendo a Kener en la unidad policial de Bluefields? Tomando en cuenta la forma como lo trataron en su propia vivienda sin respetar a los vecinos y otros testigos, convencidos estamos que nada bueno le está ocurriendo a este pobre muchacho. La conducta de estos Guardias en Bluefields nos indica que el control a nivel nacional lo ha perdido Doña Aminta Granera. Hora de una honrosa renuncia.

Henry Briceño Portocarrero San Rafael del Sur, Nicaragua

Orden de allanamiento debe emanar de un Juez, mediante resolución escrita, definiendo domicilio y fin perseguido. Se permite el allanamiento sin la respectiva orden judicial en casos urgentes, como: peligro para la vida de habitantes o la propiedad, personas extrañas vistas con indicios de cometer un delito, voces provenientes de un local indicando que allí se está cometiendo un delito, que pidan socorro, en caso de que se introduzca en una casa algún imputado de delito a quien se persiga para su aprehensión.